

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.114/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Ejecución Nº: 392/2014. Negociado: MC

De: Don Manuel cantero Cuenca

Contra: FOGASA y Telereparación de Sistemas Electromecánicos e Informáticos de Córdoba S.L.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue autos número 392/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don Manuel Cantero Cuenca contra FOGASA y Telereparación de Sistemas Electromecánicos e Informáticos de Córdoba S.L., se ha dictado sentencia y aclaración de la misma que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, for-

mulada por don Manuel Cantero Luque contra Telereparación de Sistemas Electromecánicos e Informáticos de Córdoba, S.L., de-
bo de condenar y condeno a esta última Cía. a que pague al primero la suma total de 4.514,97 € (cuatro mil quinientos catorce euros con noventa y siete céntimos), incrementada en los intereses por mora procesal y de la que responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Asimismo se ha dictado auto aclaratorio cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Por SSª se acuerda rectificar la sentencia recaída y concretamente en el fallo de la sentencia, donde dice "Manuel Cantero Luque" debe de decir "Manuel Cantero Cuenca".

Y para que sirva de notificación en forma a Telereparación de Sistemas Electromecánicos e Informáticos de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 1 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.